FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 219/2016

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION AD REFERENDUM Nº 02/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES DE SEGURIDAD Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE HELICOPTEROS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: ELBIT SYSTEMS Electro-optics-Elop, HELITACTICA S.A, ELBIT SYSTEMS Land and C4l Ltd. y SIT PARAGUAY S.A.

Asunción, 03 de noviembre de 2016.

VISTO: La Nota Nº 1446/2016 de fecha 03 de noviembre de 2016, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción Ad Referéndum Nº 02/2016, para la "**Adquisición de Equipos Militares de Seguridad y el Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Helicópteros**", realizada en fecha 14 de octubre de 2016, a favor de la empresa: **ELBIT SYSTEMS Electro-optics-Elop, HELITACTICA S.A., ELBIT SYSTEMS Land and C4l Ltd. y SIT PARAGUAY S.A.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 260/16 de fecha 01 de noviembre del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción Ad Referéndum Nº 02/2016, para la "**Adquisición de Equipos Militares de Seguridad y el Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Helicópteros**", a favor de la empresa: **ELBIT SYSTEMS Electro-Optics-Elop.**, hasta un monto total de **Guaraníes trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones (Gs 13.464.000.000), HELITÁCTICA SA.**, hasta un monto total **de Guaraníes nueve mil setecientos noventa y un millones (Gs 9.791.000.000), ELBIT SYSTEMS Land and C4l Ltd.**, hasta un monto total de **Guaraníes seis mil novecientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil (Gs 6.984.450.000)** y **SIT PARAGUAY S.A**, hasta un monto total de **Guaraníes novecientos sesenta y un millones seiscientos cincuenta mil (Gs 961.650.000)** durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

2º.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por el adjudicado en el LOTE Nº 5 EQUIPOS OPTICOS, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

..../////....

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FFMM COMANDANCIA

3°.- Declarar desierto el Lote Nº 03 (Equipo Fijo de Enlace de Radio (Puesto de Mando 2) conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inciso c) por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

4°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, al siguiente programa presupuestario:

ELBIT SYSTEMS Electro-Optics-Elop.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 13.464.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 13.464.000.000.-**

HELITACTICA S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 9.791.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 9.791.000.000.-**

ELBIT SYSTEMS Land and C4I Ltd.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 6.984.450.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 6.984.450.000.-**

SIT PARAGUAY S.A.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.8. OG 550FF 10 Apoyo a Unidades Estratégicas y Tácticas – Comando de las Fuerzas Militares.	Gs. 961.650.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 961.650.000.-**

5°.- Establecer que la Unidad Responsable del programa presupuestario, sea responsable de la administración del contrato en representación de la Contratante.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DE LAS FF.MM. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMANDANTE

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
Comandante de las Fuerzas Militares